MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS
FOLIO
25
MESA DE ENTRADA

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

EXP.Nº 513-204/2022.-
y agregados.

DECRETO Nº **7585** -HF.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 27 DIC 2022

VISTO:

Las disposiciones del Decreto N° 27-G-2015, de la Resolución N° 12 (C.D.) L.J y de la Resolución N° 1217 (P) LSA, y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto N° 27-G-2015 la agente SUSANA RAQUEL HAQUIM, personal de planta permanente de la Dirección Provincial de Rentas fue designada como Secretaria de Derechos Humanos, a partir del 11 de diciembre de 2015;

Que, la Resolución N° 12 (C.D.) L.J aprobó la validez de las elecciónes de diputados provinciales llevadas a cabo el 22 de octubre de 2017, en virtud de la cual la agente Haquim resultó electa para el periodo comprendido entre el 11 de diciembre de 2017 y el 10 de diciembre de 2021;

Que, mediante Resolución N° 1217 (P) LSA, la Legislatura de la Provincia designó, a partir del 10 de diciembre de 2021 a la agente Haquim como Jefe de Asesores de Presidencia - Área Administrativa;

Que, resulta necesario regularizar la situación de revista de la abogada SUSANA RAQUEL HAQUIM;

Que, la Dirección Provincial de Personal y Fiscalía de Estado emitieron los correspondientes informes de competencia;

Por ello, en uso de las facultades que le son propias y a fin de regularizar administrativamente.

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

ARTICULO 1º.- Téngase por concedida la licencia sin goce de haberes por cargo de mayor jerarquía, a la abogada SUSANA RAQUEL HAQUIM, CUIT 27-14089103-2 Categoria A-5, Planta Permanente de la Dirección Provincial de Rentas, a partir del 11 de diciembre de 2015 y mientras duren sus funciones en el cargo de Secretaria de Derechos Humanos.

ARTICULO 2º.- Téngase por concedida la licencia sin goce de haberes por cargo de mayor jerarquía, a la abogada SUSANA RAQUEL HAQUIM, CUIT 27-14089103-2 Categoria A-5, Planta Permanente de la Dirección Provincial de Rentas, a partir del 11 de diciembre de 2017 y mientras se desempeñe como Diputada Provincial.

ARTICULO 3º.- Téngase por concedida la licencia sin goce de haberes por cargo de mayor jerarquía, a la abogada SUSANA RAQUEL HAQUIM, CUIT 27-14089103-2 Categoria A-5, Planta Permanente de la Dirección Provincial de Rentas, a partir del 10 de diciembre de 2021 y mientras se desempeñe como Jefe de Asesores de Presidencia - Área Administrativa de la Legislatura de la Provincia de Jujuy.

ES COPIA
DRA. LORENA B. GONZALEZ
COORD DE DESPACHO
MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS

MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS
FOLIO
26
MESA DE ENTRADA

" 2.022 Año del Bicentenario del paso a la Inmortalidad del General Manuel Eduardo Arias "

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

2.-// CORRESPONDE A DECRETO Nº **7585** HF.-

ARTICULO 4º.- Regístrese. Tome razón Fiscalía de Estado. Publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial y pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para su difusión. Siga sucesivamente a la Dirección Provincial de Personal, Dirección Provincial de Presupuesto y Dirección Provincial de Rentas. Cumplido, vuelva al Ministerio de Hacienda y Finanzas a sus efectos.-

C.P.N. CARLOS ALBERTO SADIR
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS

PODER EJECUTIVO JUJUY

C.P.N. GERARDO RUBEN MORALES
GOBERNADOR

ES COPIA
DRA. LORENA B. GONZALEZ
COORD DE DESPACHO
MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS